DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN				
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL				
1.1.1. FECHA		23	05	2025
1.1.2. ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GAMA**			
1.1.3. RESPONSABLE	**JULIETH FERNANDA VELANDIA VERGARA**			
1.1.4. CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**			
1.1.5. OFICINA MISIONAL	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**			
1.1.6. TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**			
1.1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**			

2. ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO

OBJETO A CONTRATAR : SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIO PARA EL APOYO DE LA COMUNIDAD EDUCA DE GAMA EN LA PARTICIPACION EN LO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025.

2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

2.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector económico que nos interesa en este proceso de contratación es el sector terciario o de servicios y en donde encontramos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, las comunicaciones, entre otros. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamentos administrativo Nacional de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más de 80% de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo, el sector terciario el genera ingresos al país.

El departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), establece que los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano: el sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la producción de bienes y servicios al consumidor.

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, las finanzas y la administración.

ALIMENTOS Y BEBIDAS

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: condimentos y hierbas culinarias (6,49%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%) y café y productos a base de café (5,08%). Las

mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate de árbol (-7,52%), zanahoria (-7,03%) y tomate (-3,77%)

ECONOMÍA COLOMBIANA

La industria de alimentos y bebidas representa aproximadamente el 3% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y genera cerca de 650.000 empleos directos. Además, se estima que por cada empleo directo en esta industria se generan tres empleos adicionales en la producción de materias primas y cuatro en la distribución y comercialización, sumando más de 3,2 millones de empleos directos e indirectos.

Desempeño por Subsectores
Administración Pública, Educación y Salud: Estas actividades crecieron un 6,2% en enero de 2025, convirtiéndose en el sector con mayor contribución al crecimiento económico general.

Comercio, Transporte y Alojamiento: Este grupo mostró una recuperación significativa, pasando de un desempeño negativo del -1% en enero de 2024 a un crecimiento del 5,2% en el mismo mes de 2025.

Entretenimiento y Servicios Artísticos: En el tercer trimestre de 2024, el sector de entretenimiento lideró el dinamismo económico con un crecimiento del 14,1%, impulsado por la producción de películas y programas de televisión.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Marzo 2025
Inflación interanual: 5,09%

Variación mensual: 0,52%

Factores principales:

Incrementos en bienes regulados como energía y gas.

Ajustes anuales en arriendos.

Aumentos en frutas y hortalizas frescas.

Este descenso representa una reducción de dos puntos porcentuales respecto al año anterior, acercándose a la meta del 3% establecida por el Banco de la República.

Febrero 2025
Inflación interanual: 5,28%

Variación mensual: 1,14%

Factores principales:

Aumentos en educación (5,57%), transporte (1,657%) y servicios públicos (1,16%).

Bogotá registró el mayor incremento mensual (1,53%), impulsado por el alza en el gas domiciliario y el transporte.

Este aumento marcó el primer repunte tras dos años de descensos, alejando al país de la meta del 3% del Banco de la República.

Enero 2025
Inflación interanual: 5,20%

Variación mensual: 0,46%

Factores principales:

Incrementos en alojamiento, comidas fuera del hogar y alimentos.

Impacto del aumento del salario mínimo en un 9,5%.

Aunque la inflación mostró una tendencia a la baja, se presentaron señales de presión económica, como el aumento del costo del dólar y el impacto del verano sobre los alimentos.

Perspectivas y Desafíos

Aunque la inflación ha mostrado una tendencia a la baja en los primeros meses de 2025, aún se mantiene por encima de la meta del 3% establecida por el Banco de la República. Factores como los aranceles globales impuestos por EE.UU., la devaluación del peso colombiano y el aumento del salario mínimo podrían limitar la capacidad del Banco de la República para recortar tasas de interés y dificultar el control de la inflación.

DEFINICIONES

Comercio: actividad que consiste en vender o comprar productos o servicios.

Establecimiento de comercio: El código de comercio define el establecimiento de comercio como un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.

Suministro: hace referencia al acto y consecuencia de suministrar (es decir, proveer a alguien de algo que requiere). El término menciona tanto a la provisión de víveres o utensilios como a los objetos y efectos que se han suministrado.

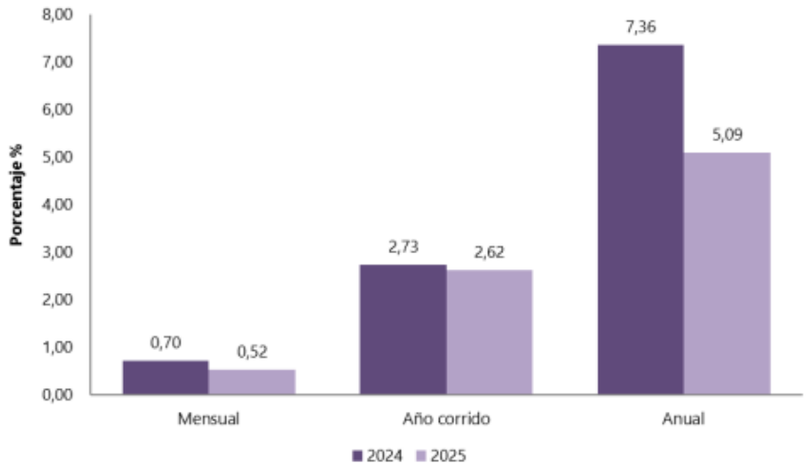
Víveres: provisión o comestibles necesarios para la alimentación de un grupo de personas, especialmente si se encuentra en una situación de emergencia.

Precio: Se entiende como el pago o recompensa que se asigna a la obtención de bienes o servicio

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

2.3 ANÁLISIS LEGAL

2.3.1 PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios,

derechos y deberes…" Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas."

El artículo 2.2.1.1.1.6. 1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de análisis de las Entidades Estatales respecto al sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y lo correspondiente al análisis de riesgos. De ello indica, se debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Asimismo, este deber está contemplado en el numeral 4.4.1. 9 del Capítulo I V del Manual de contratación para la Fiscalía General de la Nación, documento adoptado oficialmente a través de la Resolución No. O 134 5 del 3 1 de julio de 2014 y en lo enunciado en la Guía par a la elaboración de Estudios de Sector publicad a por Colombia Compra Eficiente en relación con los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de minima cuantía buscando materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia en el sector público Colombiano.

El Decreto 4299 de 2005 hoy recopilado en el Decreto 1073 de 2015, por el cual se dictan disposiciones que reglamentan la cadena de distribución de combustibles líquidos y sus agentes, determinó en sus artículos 6, 13, 15 y 22, obligaciones específicas para el refinador, almacenador, distribuidor mayorista, y distribuidor minorista en este orden, respecto a la medida y las condiciones de entrega de los combustibles líquidos derivados del petróleo.

SECTOR DEPORTE

Análisis del mercado

El tamaño del mercado de análisis deportivos se valoró en aproximadamente USD 0.3 mil millones en 2024 y se espera que alcance los USD 1.79 mil millones en 2033, creciendo a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR)de aproximadamente 21.5% DE 2025 A 2033. Los análisis han transformado la forma en que las franquicias deportivas profesionales evalúan y gestionan las operaciones diarias de sus atletas. Las empresas buscan aprovechar el uso cada vez mayor de datos y están desarrollando tecnología para ayudar a brindar a los equipos una ventaja competitiva sobre sus oponentes. Debido a la creciente demanda de monitoreo y seguimiento de los datos de los jugadores, la cantidad de dispositivos deportivos portátiles en la industria del deporte está aumentando. En consecuencia, se genera una enorme cantidad de datos sobre los jugadores y sus equipos, que pueden utilizarse para obtener información sobre el rendimiento y las variables de condición física de un jugador, como los latidos del corazón, la velocidad y la aceleración. Además, la creciente conciencia sobre la IA y sus capacidades para analizar acciones automáticamente ha aumentado el mercado de análisis deportivos. La IA se utiliza cada vez más para mejorar el rendimiento de los jugadores. El crecimiento de las soluciones de evaluación de la salud, impulsadas por las pulseras de fitness y otros dispositivos portátiles, ha dado lugar a un aumento masivo del volumen de datos a examinar. Además, se espera que la disponibilidad de soluciones informáticas de alta gama y bajo costo y la creciente demanda de análisis de transmisión complejos expandan el mercado. Los gastos iniciales en soluciones de análisis deportivo y gastos en dispositivos son significativos debido a la intensa actividad de I+D y a los desafíos asociados con el análisis de datos a través de un dispositivo integrado. El coste de mantenimiento y datos también es fundamental. Además, el elevado coste de contratar a un experto técnico para analizar datos deportivos y formar al personal obstaculiza el crecimiento del mercado. Los precios de las soluciones de análisis deportivo están aumentando debido a los esfuerzos preventivos y al mantenimiento de los equipos. Esto, a su vez, limita la capacidad de varios usuarios finales para invertir en estos sistemas de tecnología deportiva, lo que limita su uso y el crecimiento del mercado de análisis deportivo. El sector deportivo experimentó pérdidas significativas, lo que resultó en recortes presupuestarios para la remuneración de los jugadores y los gastos tecnológicos. Sin embargo, el mercado mostró indicios de recuperación en 2021 debido al reinicio de eventos deportivos.

2.4ANÁLISIS ECONÓMICO

2.4.1 PERSPECTIVA COMERCIAL:

Crecimiento Económico: En enero de 2025, la economía colombiana creció un 2,6%, impulsada principalmente por sectores como comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que contribuyeron con un 1,1% al crecimiento total.

Inflación en Alimentos: La inflación en alimentos para febrero de 2025 fue del 0,80%, con una variación mensual negativa en productos perecederos debido a la estabilidad en los costos al productor y un buen nivel de abastecimiento.

Tendencias de Consumo: Se observa una creciente demanda por productos frescos, naturales y saludables, lo cual representa una oportunidad para marcas que ofrezcan valor nutricional y trazabilidad.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Gama es un municipio pequeño y rural con limitaciones en la capacidad adquisitiva de sus habitantes, lo que impacta directamente en la demanda de productos no esenciales como prendas de vestir y calzado. Las compras suelen centrarse en artículos funcionales y de bajo costo, priorizando durabilidad y practicidad. Atendiendo a lo anterior se ha discutido el enfoque productivo que esta comunidad quiere o le interesa con el fin de buscar un mejor acceso de las familias a estos productos, por lo tanto, es importante verificar la idea de incentivar la economía local, generando un espacio público que permita contribuir al fortalecimiento de insumos para la población vulnerable, anteriormente descrita.

2.4.2.4 ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO DEL BIEN A CONTRATAR A NIVEL LOCAL

Establecidos los antecedentes mencionados el municipio requiera la contratación de **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE GAMA EN LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025. por** lo que requiere de la contratación de una persona natural o jurídica que supla la necesidad descrita.

Así las cosas, para determinar el valor aproximado del suministro, se consideró apropiado establecer dicho monto consultando tarifas del mercado local, para lo cual se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores.

					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	IVA	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	VR. UNIT.	VR. TOTAL	VR. UNIT.	VR. TOTAL	VR. UNIT.	VR. TOTAL
UNIFORMES	FUTBOL SALA: COMPUESTO POR CAMISETA MANGA CORTA ESTAMPADA EN EL DORSAL CON NÚMERO, PANTALONETA, Y MEDIAS PROFESIONALES. elaborado con tela resistente, suave al tacto y con terminados adecuados.	Unidad	19%	25	$ 97.500	$ 2.437.500	$ 98.000	$ 2.450.000	$ 110.000	$ 2.750.000	$ 101.833	$ 2.545.833
	ARQUERO FUTBOL SALA: COMPUESTO POR CAMISA MANGA LARGA Y PANTALON Y MEDIAS.	Unidad	19%	5	$ 97.500	$ 487.500	$ 98.000	$ 490.000	$ 110.000	$ 550.000	$ 101.833	$ 509.167
	BALONCESTO:COMPUESTO POR CAMISETA TIPO ESQUELETO Y PANTALONETA.ELABORADO CON TELA RESISTENTE,SUAVE AL TACTO Y CON LOS TERMINADOS ADECUADOS.	Unidad	19%	36	$ 97.500	$ 3.510.000	$ 98.000	$ 3.528.000	$ 110.000	$ 3.960.000	$ 101.833	$ 3.666.000
	VOLEIBOL:COMPUESTO POR CHALECO Y SHORTS	Unidad	19%	12	$ 97.500	$ 1.170.000	$ 98.000	$ 1.176.000	$ 110.000	$ 1.320.000	$ 101.833	$ 1.222.000
	CAMISETA DE UNIFORME CON EL ESCUDO MUNICIPAL Y COLORES ESTABLECIDOS	Unidad	19%	9	$ 67.500	$ 607.500	$ 68.000	$ 612.000	$ 65.000	$ 585.000	$ 66.833	$ 601.500
TRANSPORTE	TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE GAMA AL MUNICIPIO DE GUASCA, PARA 42 DEPORTISTAS	GLOBAL	19%	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.833.333	$ 1.833.333
	TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DESDE GAMA A AL MUNICIPIO DE VILLETA PARA 3 DEPORTISTAS.	GLOBAL	19%	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 716.667	$ 716.667
	TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DE GAMA AL MUNICIPIO DE CHIA PARA 4 DEPORTISTAS.	GLOBAL	19%	1	$ 670.500	$ 670.500	$ 545.000	$ 545.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 555.167	$ 555.167
	TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DE GAMA AL MUNICIPIO DE CHOACHI PARA 6 DEPORTISTAS.	GLOBAL	19%	1	$ 670.500	$ 670.500	$ 500.000	$ 500.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 623.500	$ 623.500
	TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DE GAMA AL MUNICIPIO DE CACHIPAY PARA 2 DEPORTISTAS.	GLOBAL	19%	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 866.667	$ 866.667
	POLIZAS QUE GARANTICE LA SEGURIDAD TOTAL ANTE UN ACCIDENTE DE ALGUN O VARIOS DEPORTISTAS EN DICHAS JUSTAS DEPORTIVAS EN LAS CUALES VAN A PARTCIPAR.	UNIDAD	19%	87	$ 20.100	$ 1.748.700	$ 22.000	$ 1.914.000	$ 22.000	$ 1.914.000	$ 21.367	$ 1.858.900
VALOR TOTAL						$ 15.302.200		$ 14.615.000		$ 15.079.000		$ 14.998.733

2.4.2.5 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009 que modificó el Artículo 39, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Parágrafo 2°. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes: *(…) literal d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con Compañías de seguros del exterior.*

2.5 ANÁLISIS FINANCIERO

NO APLICA modalidad mínima cuantía.

2.5.1 HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE GAMA

Durante los últimos años la entidad ha realizado varios procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

- Relación de los procesos de contratación que el Municipio de Gama realizó anteriormente, relacionados con el objeto del presente estudio:

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	ESTADO	OBJETO	CUANTÍA	FECHA
Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Gama	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS SUPERATE 2024 EN SUS DIFERENTES FASES	$15.000.000	2024
Cundinamarca -	Contratación	Liquidado	SUMINISTRO DE BIENES Y	$5.000.000	2024

Alcaldía Municipio De Gama	Mínima Cuantía		SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO DE FUTBOL 7 MASCULINO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA		

2.5.2 CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

EL MUNICIPIO DE GAMA, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

NUMERO	AÑO	MUNICIPIO	CONCEPTO	VALOR
SMC-2023-038	2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPAQUE	REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LAS VICTIMAS PARA LA VERDAD Y LA JUSTICIA, EN EL MARCO DE OFERTA INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYAMOS UN NUEVO TIEMPO	$ 4.140.584
PS-201-2020	2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA DE GACHALÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE GACHALA	$ 18.980.000
SMC-043-2019	2019	CUNDINAMARCA -ALCALDÍA DE SAN CAYETANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DESTINADO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA	$ 3.275.000

2.6 ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Riesgos a cargo del contratista:

Tal como lo señaló el Consejo de Estado en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011, "En el caso concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones y gastos municipales.

De igual manera manifiesta el Consejo de Estado que "*Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio.*"

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a los Pliegos de Condiciones, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:

2.6.1. RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ETAPA PREVIA Y PRECONTRACTUAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN- (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que ampara el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Mayor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Ejecutivo	Financiero	Se presenta cuando al contratista no realice buen manejo a los recursos económicos en la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Positivo	Mayor	Alto	Alta
3	General	interno	Ejecución	Sociales o	Se presenta por factores de orden público que impiden el normal desarrollo el contrato (Disturbios civiles)	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato.	Positivo	Moderado	Alto	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera o las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
5	General	Externa	Ejecución	Técnico	Se presenta cuando la información técnica no es fácilmente asequible en las instituciones públicas o privadas	Afectaciones en el tiempo de ejecución del contrato, y por tanto cumplimiento el cronograma.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Ocurre cuando se presentan daños ocasionales por eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, posible afectación del valor del contrato.	Raro	Moderado	Bajo	Baja

2.6.2. RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN
CLASE	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD (A)**	**COSTO DE OCURRENCIA (B)**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)**	**CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE**
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista ____ Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista ____ Municipio
MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	(10*100)/100=10	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista ____ Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	(10*100)/100=10	Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral	10%	100%	(10*100)/100=10	Contratista

2.6.3 ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Municipio de Gama ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que NO se hace necesaria la constitución de una póliza para amparar riesgos.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

JULIETH FERNANDA VELANDIA VERGARA
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto:	Reviso: Julieth Fernanda Velandia V. /secretaria general y de Gobierno	Revisó y Aprobó: Luis Miguel Castañeda, Asesor Jurídico Ernesto Avelino Ruiz Martínez - Alcalde	